



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Alcaldía

712

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° -2023-MPCH/A

Chiclayo; 20 OCT. 2023

VISTO:

El Memorando N°411-2023-MPCH-CDCyGRD de fecha 17/10/2023, el Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Residuos de Desastres deriva el expediente sobre el **“Plan de Rehabilitación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025”**; el Informe Legal N°1447-2023-MPCH/GAJ de fecha 18 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su artículo X del Título Preliminar estipula que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través de los documentaciones del visto, el Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Residuos de Desastres, remite el expediente administrativo sobre el **“Plan de Rehabilitación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025”**, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, con la finalidad de atender de manera óptima cualquier evento de emergencia por desastres en el ámbito de la Provincia de Chiclayo;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.3 del artículo 14 La Ley N° 29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; agrega que esta función es indelegable.

Que, asimismo, en los numerales 14.4 y 14.5 del artículo 14 del indicado dispositivo legal, se precisa que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, asegurando la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, Conforme al numeral 39.1. del artículo 39° del Reglamento de Ley N 29664 de los planes específicos por proceso del Reglamento de la Ley N 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, señala que “En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b) Planes de preparación, c) Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria, e) Planes de rehabilitación, f) Planes de contingencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°149-2020 PCM, se aprueba los Lineamientos para implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno”; lo cual tiene como finalidad orientar la implementación del proceso de Rehabilitación, la formulación y aprobación de los Planes de Rehabilitación de los integrantes del SINAGERD, para restablecimiento de los servicios públicos, básicos e infraestructura y normalización de los medios de vida en zonas afectadas por una emergencia o desastre.

Que, mediante acta de reunión del Grupo de Trabajo de Gestión de riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del día 11 de setiembre del 2023; el Grupo de Trabajo acuerda delegar a la Gerencia de Infraestructura Publica la elaboración del **“Plan de Rehabilitación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025”**;

Que, mediante acta de reunión del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del día 16 de octubre 2023; el Grupo de Trabajo previa sustentación del **“Plan de Rehabilitación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025”**, acuerda aprobar el referido plan, disponiendo al Centro de Defensa Civil la elaboración del informe técnico y trámite de aprobación.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Grupo de Trabajo de Gestión de riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, este órgano municipal propone para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía el **“Plan de Rehabilitación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025”**, considerando que cumple con los Lineamientos antes expuestos.

Que, la Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 20 atribuciones del alcalde, numeral 6, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a Ley, concordante con el artículo 43° Resoluciones de alcaldía, la Resolución de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, porque en vía acto resolutivo, se debe aprobar el **“Plan de Rehabilitación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025”**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **“Plan de Rehabilitación de la Provincia de Chiclayo 2023-2025”**, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Residuos de Desastres y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el estricto cumplimiento de la presente bajo responsabilidad funcional; en virtud a los fundamentos expuesto en la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal WEB <https://www.gob.pe/munichiclayo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cybas Carranza
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



MERECEMOS VIVIR MEJOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN
ANTE EMERGENCIA Y
DESASTRES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHICLAYO



PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO 2023-2024

INDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Introducción 4

1.2. Base Legal 4

1.3. Objetivo 5

II. DIAGNOSTICO

2.1. Descripción de la emergencia o desastre.

2.2. Evaluación de los efectos de la emergencia o desastre.

III. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN

3.1. Priorización de Necesidades para la Rehabilitación.

3.2. Fuentes de Financiamiento e identificación de responsables de su financiamiento.

3.3. Implementación del Plan de Rehabilitación.

- Listado de Programas, Proyectos y Actividades
- Priorización de Intervenciones para el Restablecimiento de los Servicios Públicos Básicos e Infraestructura y Normalización Progresiva de Medios de Vida.
- Financiamiento del Plan de Rehabilitación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN

4.1. Matriz para Seguimiento y Evaluación del Plan de Rehabilitación.

ANEXO 2

CUADRO A: MATRIZ EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN CUANDO NO SE HA DADO LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.

CUADRO B: MATRIZ EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN CON DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ING. Cesar Tapia De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helier Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

**PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHICLAYO 2023-2024**

I. INFORMACION GENERAL

1.1. Introducción

El presente Plan de rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, considera aquellas actividades relacionadas con áreas relevantes para restablecer la normalidad de la vida, por ello son fundamentales aquellas actividades que dicen relación con los servicios a la comunidad y su saneamiento. Por saneamiento se entenderá la normalización de dominio acerca de propiedades y terrenos, de manera de contar con los antecedentes previos necesarios para canalizar los recursos a personas naturales o jurídicas según corresponda certeramente al lugar siniestrado.

Un desastre es una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad que causa grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Si bien los desastres se clasifican de acuerdo al origen del peligro que lo genera (fenómenos naturales o antrópicos - inducidos por el ser humano), son las condiciones de vulnerabilidad y las capacidades de la sociedad afectada las que determinan la magnitud de los daños.

Ante un accidente de gran magnitud registrado en la Ciudad, el grado de afectación será determinado no tanto por la gravedad de daños en la infraestructura sino más bien en el grado de organización de las autoridades responsables de la respuesta y de la misma población que deberá afrontar la situación. De ello dependerá que una simple emergencia se convierta en un desastre, o simplemente con una adecuada organización podremos afrontar un desastre como si fuera una simple emergencia.

1.2. Base Legal

- Constitución Política del Perú. Art. 163º
- Decreto Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 058-2014-PCM. –Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones -ITSE.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 20º y 85º
- Ley N° 28223 – Ley sobre los desplazamientos internos.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298
- D. S. N° 097-2009-EF, establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública,
- D. S. N° 142-2009-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 (Ley Marco del Presupuesto Participativo).
- Resolución Ministerial N.º 149-2020-PCM. Se aprueba los "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

1.3. Objetivo

- Recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas, manteniendo las características peculiares de las localidades rurales y preservando un armónico desarrollo urbano.
- Restablecer el nivel de uso de la infraestructura pública en particular aquella orientada a servir a la comunidad en la provincia de Chiclayo.
- Asegurar las condiciones suficientes para el funcionamiento normal y creciente de las actividades económicas.
- Mejorar, en la medida de lo posible, la calidad de los recursos afectados, adaptándolos a los requerimientos y estado de desarrollo actual.

II. DIAGNÓSTICO

ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA-SÍSMICA

Según los mapas de zonificación sísmica y mapa de máximas intensidades sísmicas del Perú y de acuerdo con las Normas Sismo-Resistentes del Reglamento Nacional de Construcciones, la provincia de Chiclayo se encuentra comprendida en la Zona 4, correspondiéndole una sismicidad media o una intensidad de VII y VIII en la escala de Mercalli Modificada. En la figura, se presenta al Mapa de Zonificación Sísmica considerando por la Norma Técnica E -030 "DISEÑO SISMORESISTENTE" del Reglamento Nacional de Construcciones.

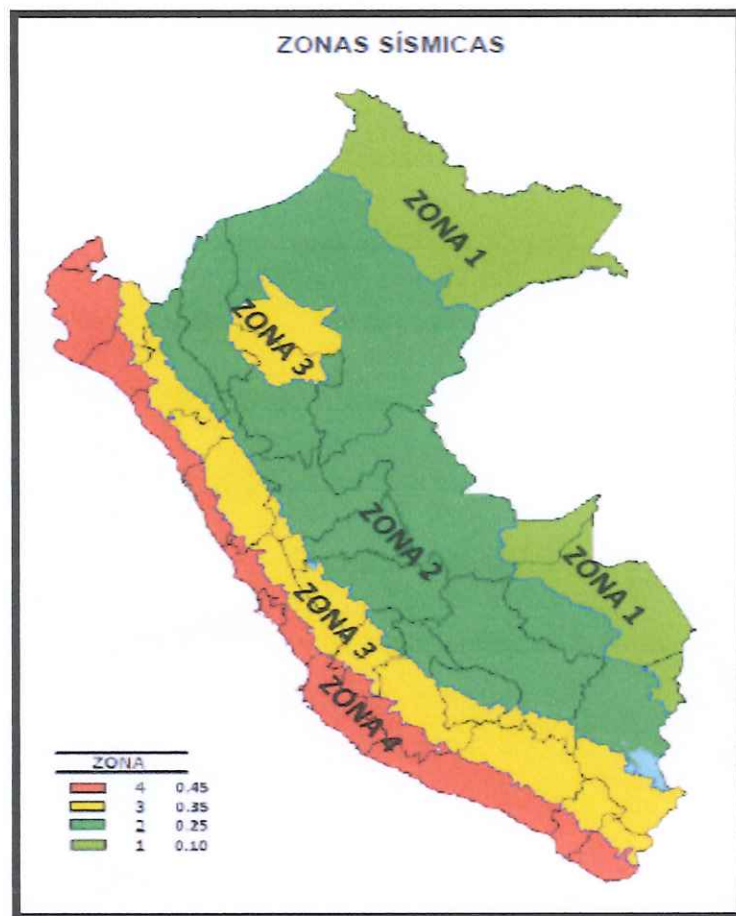


Figura N°01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



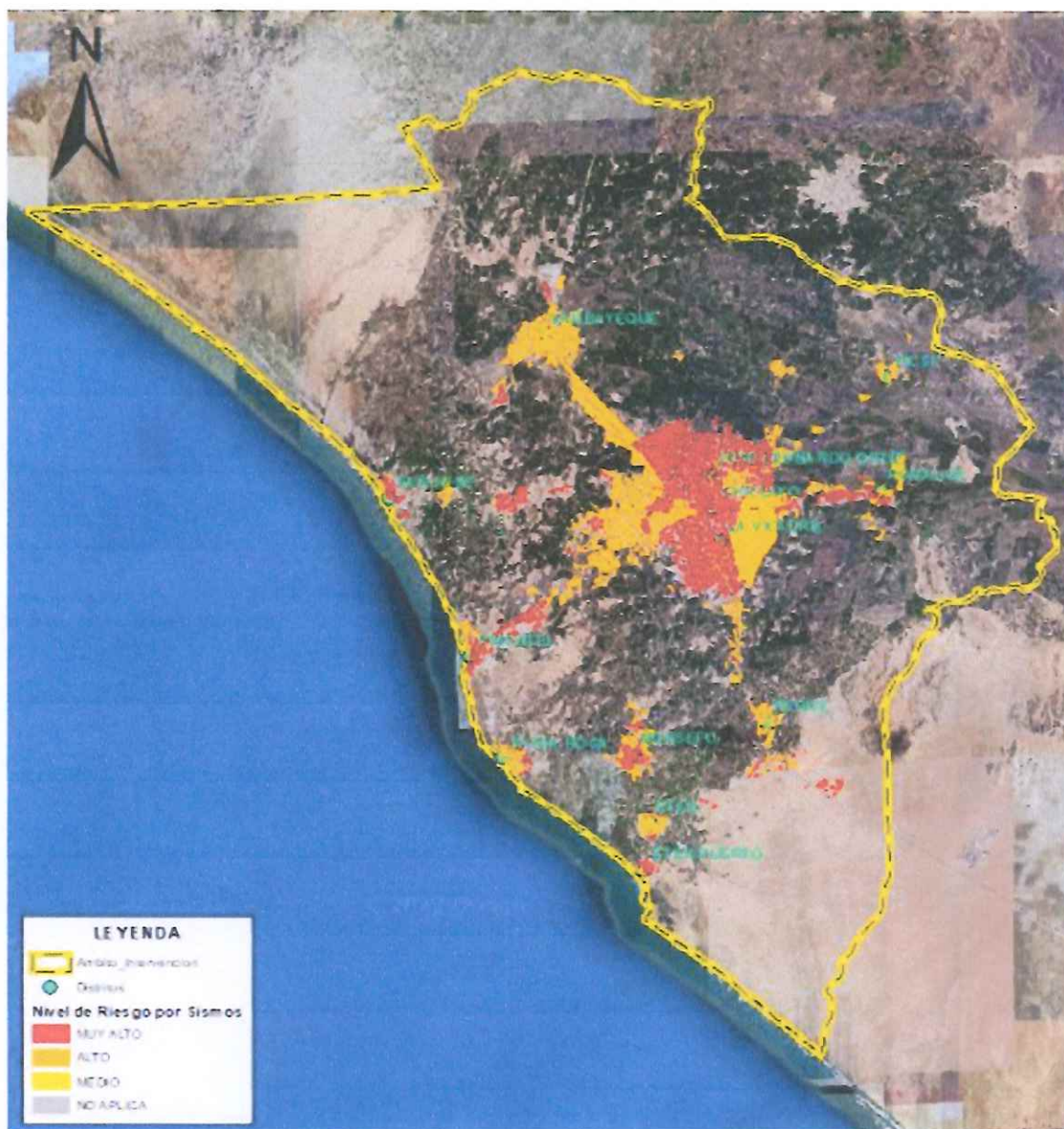
ING. Cesar Tapara De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

En el mapa correspondiente puede apreciarse que en todos los distritos predominan los niveles de riesgo por sismo muy alto y alto.



Mapa N°01. Mapa de riesgo por peligro de sismo
Fuente. Equipo técnico PDM Chiclayo-Lambayeque

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



ING. Cesar Tiyarra De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

REGIÓN (DPTO.)	PROVINCIA	DISTRITO	ZONA SÍSMICA	ÁMBITO
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	3	DOS DISTRITOS
		INCAHUASI		
		FERREÑAFE	4	CUATRO DISTRITOS
		MANUELA MESONES MUÑOZ		
		PITIPO		
		PUEBLO NUEVO		
	LAMBAYEQUE	SALAS	3	UN DISTRITO
		CHOCHEPE	4	SIETE DISTRITOS
		ILLIMO		
		JAYANCA		
		LAMBAYEQUE		
		MOCHUMI		
		MORROPE		
		MOTUPE		
		OLMOS		
		PACORA		
		SAN JOSÉ		
		TUCUME		
	CHICLAYO	CAYALTI	4	TODOS LOS DISTRITOS
		CHICLAYO		
		CHONGOYAPE		
		ETEN		
		ETEN PUERTO		
		JOSÉ LEONARDO ORTIZ		
		LA VICTORIA		
		LAGUNAS		
		MONSEFÚ		
		NUEVA ARICA		
		OYOTÚN		
		PATAPO		
		PICSI		
		PIMENTEL		
		POMALCA		
		PUCALLA		
		REQUE		
		SANTA ROSA		
		SAÑA		
		TUMAN		

Fuente: Norma Técnica E-030 "Diseño Sismo resistente" del Reglamento Nacional de Construcciones-Anexo N°01

ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Ubicación geográfica

La provincia de Chiclayo se encuentra ubicada al Sur del departamento de Lambayeque, entre las coordenadas 6 grados 46' 47" y 7 grados 10' de latitud Sur; y las coordenadas 79 grados 8' y 79 grados 50' 47" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, sus límites por el Norte son con las provincias de Lambayeque y Ferreñafe, del departamento de Lambayeque; al Sur, con la provincia de Chepén del departamento de La Libertad; al Este, con las provincias de San Miguel, Santa Cruz y Chota del departamento de Cajamarca; al Oeste, con el Océano Pacífico. La ciudad de Chiclayo es capital del departamento de Lambayeque y está ubicada a 770 kms al norte de la ciudad de Lima y a 578 km. de la frontera con Ecuador.

La provincia de Chiclayo está integrada por 20 distritos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Distritos	Coordenadas		Rango Altitudinal	
	Latitud Sur	Longitud O	Msnm*	Región**
Cayaltí	06°53'15"	79°34'00"	78	Costa
Chiclayo	06°46'05"	79°50'13"	29	Costa
Chongoyape	06°38'27"	79°22'54"	209	Costa-Sierra
Eten	06°53'45"	79°51'48"	5	Costa
José Leonardo Ortiz	06°44'54"	79°50'06"	40	Costa
Lagunas	06°59'24"	79°37'26"	33	Costa
La Victoria	06°47'40"	79°50'04"	30	Costa
Monsefú	06°52'30"	79°52'09"	11	Costa
Nueva Arica	06°52'12"	79°20'24"	205	Costa
Oyotún	06°50'36"	79°17'57"	209	Costa-Sierra
Pátapo	06°46'05"	79°50'13"	118	Costa
Picsi	06°43'00"	79°46'03"	40	Costa
Pimentel	06°49'56"	79°56'06"	4	Costa
Pomalca	06°45'00"	79°40'00"	88	Costa
Pucalá	06°35'00"	79°40'00"	82	Costa
Puerto Eten	06°55'30"	79°51'48"	5	Costa
Reque	06°52'00"	79°49'27"	22	Costa
Santa Rosa	06°52'45"	79°55'09"	10	Costa
Saña	06°55'15"	79°34'54"	46	Costa
Tumán	6°40'00" "	79°45'00" "	99	Costa

Tabla 1. Provincia de Chiclayo: Distritos por coordenadas y rango altitudinal

* Metros sobre el nivel del mar (msnm)

** Costa, Sierra, o Selva

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - NEI, Censo Estadístico 2006 - 2007Elaboración: ST-PVPP de Chiclayo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
CLIMATOLOGÍA

La presencia de fenómenos climatológicos está permanentemente observada a través de SENAMHI de Lambayeque. Así se puede destacar la prevalencia de vientos hacia el Sur a una velocidad media (m/seg.) de entre 3 y 7 entre los años 2000-2003, para luego reducir los valores de entre 2 y 5 entre los años 2004-2005. La Presión Atmosférica medida en Milibares tiene una media de 1,009.5 durante los años 2000-2005. Por su parte, la Humedad Relativa Media en porcentaje oscila entre 84% como máximo y 72% hechos que se produjo durante el período 2000-2005.

Se observa una alta estacionalidad en el comportamiento de la temperatura y de las lluvias en todo el departamento, situación que determina sus efectos hacia la provincia de Chiclayo sobre todo cuando las lluvias son intensas en las partes altas y generan crecidas de ríos como el Reque, el Saña, la Leche, entre otros, que generan pérdidas de vidas, dañan áreas de cultivos aledaños al cauce de los ríos, así como generan deslizamientos, desplomes, caída de puentes, caídas, deterioro y pérdida de carpeta asfáltica y en general diversas formas de interrupción y deterioro de carreteras que reducen el capital de infraestructura de transporte y provocan dificultades para el acceso de la población a los servicios básicos. El siguiente cuadro muestra los extremos entre la temperatura del aire promedio mensual (°C) y la pluviosidad ocurrida entre el período 2000-2005.

Detalle / años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2021
Temperatura del aire promedimensual (°C)							
Máximas							
Febrero	29.1	30.1	29.7	29.6	30.8	29.3	31.0
Marzo	28.6	29.8	31.3	29.0	30.8	28.7	30.0
Mínimas							
Julio	16.2	16.2	15.6	15.0	15.6	s.i.	17.0
Agosto	15.9	15.3	15.8	14.9	14.4	s.i.	16.0
Media Máxima							
Febrero	24.8	25.4	25.6	25.5	26.0	25.0	25.0
Marzo	24.3	25.6	27.1	24.5	25.5	24.5	25.0
Media Mínima							
Julio	19.1	19.3	19.5	19.1	19.0	s.i.	20.0
Agosto	19.6	18.6	19.4	18.8	18.5	s.i.	19.0
Lluvias totales (mm)							
Máximas							
Febrero	0.4	1.6	16.0	4.8	2.3	3.3	11.7
Marzo	3.6	58.1	17.8	0.1	12.1	1.9	11.1
Abril	3.8	11.2	6.2	0.0	0.5	s.i.	6.8
Mínimas a 0							
Julio	0.0	0.0	0.2	0.0	0.4	s.i.	0.0
Agosto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	s.i.	0.0
Septiembre	3.1	0.0	0.0	0.0	1.3	s.i.	0.4

Tabla 2. Provincia de Chiclayo: Temperatura Ambiental y Precipitaciones pluviales 2000-2005-2021
Fuente: INEI, Compendio Estadístico 2006 – 2007-2021





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

En general se observa ausencia de sistemas de drenaje en todos los distritos de la provincia, siendo más clamorosos los efectos negativos en la propia ciudad de Chiclayo que no cuenta con sistema de drenaje pluvial que permita adecuadamente la evacuación de las aguas generándose acumulación de aguas de lluvia en períodos extraordinarios de alta pluviosidad las cuales son absorbidas por los colectores de alcantarillado generándose colmatación del sistema de desagüe muchas de ellas resueltas por cámaras de bombeo. Al estar a libre exposición las acequias Cois, Pulen, Yortuque y Dren FAP, que cruzan a la ciudad de Chiclayo de Este - Oeste, las precipitaciones sobrecargan los caudales elevando los riesgos de inundaciones en áreas críticas, urbanas y rurales. Al nivel de las dos cuencas que posee la provincia las precipitaciones en el mes de febrero del 2008 fueron superiores a sus valores normales, en efecto, según el SENAMI el comportamiento fue el siguiente (SENAMI, 2008):

Cuenca Zaña. En febrero 2008 la estación Climatológica Ordinaria CO-Niepos totalizó 322 litros/m², significando 201% de superávit respecto a su normal de 107,1 litros/m² y mayor al total de enero 2008; registrándose el día 21 de febrero la lluvia máxima de 80,1 litros/m². La estación Climatológica Ordinaria CO-Udima totalizó 281 litros/m² en febrero, magnitud que estuvo 141% por encima de su normal de 116,5 litros/m² y superior a sus registros de enero 2008; observándose el día 21 la lluvia máxima de 53,8 litros/m².

Cuenca Chancay-Lambayeque. En febrero 2008 la estación Climatológica Ordinaria CO-Chancay Baños, sobre 1,677 msnm, totalizó una lluvia de 214,5 litros/m², que significó un superávit de 156% respecto a su media histórica (83,7 litros/m²) y mayor a enero 2008 y observándose una máxima de 32,3 litros/m² el 28 de febrero. La estación Climatológica Ordinaria CO-Santa Cruz ubicada a 2,026 msnm registró en febrero 2008 lluvia de 121 litros/m², mayor en 78% a su media histórica (68 litros/m²), siendo la lluvia máxima de 15,9 litros/m² el 18 de febrero.

2.1. Descripción de la emergencia o desastre.

Vulnerabilidad física

Permitirá determinar el grado de afectación y pérdida, que podría resultar de la ocurrencia de un fenómeno natural en la ciudad de Chiclayo. Como resultado de esta evaluación se obtiene el Mapa de Vulnerabilidad de la Ciudad, en el que se determinan las zonas de Alta +, Alta, Media y Baja Vulnerabilidad según sea el tipo de fenómeno evaluado.

Esta evaluación se realiza en el área ocupada de la ciudad, analizándose diferentes tipos de variables para determinar las áreas más vulnerables.

✓ Vulnerabilidad ante Fenómenos de Geodinámica Interna

Para el análisis de la vulnerabilidad por procesos de Geodinámica Interna se ha visualizado un escenario en donde intervienen peligros o amenazas ante sismos, licuación y suelos expansivos. Como ya se ha señalado en el capítulo anterior, la ciudad de Chiclayo se encuentra en una zona sísmica y existe la probabilidad de que ocurra un sismo de magnitud entre VII y VIII, con intensidades que varían de muy fuerte a destructor; localizándose las áreas más críticas en el eje Norte – Sur de la ciudad. Los problemas de licuación de suelos presentan la mayor probabilidad en el área central y salida a Lambayeque; mientras que la expansividad de suelos presenta los mayores niveles de peligros en las áreas Norte y Sur de la ciudad. Esta situación nos plantea un primer escenario en el que debemos evaluar la vulnerabilidad ante la ocurrencia conjugada de estos tres elementos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ING. César Tipán De Los Santos
JEFE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Para tal efecto se ha asignado un factor de incidencia similar a 3 en el caso de sismos, 1 en cuanto licuación de suelos y 3 en lo referente a expansividad de suelos; en razón a las estimaciones de recurrencia y severidad de posibles daños.

✓ **Vulnerabilidad ante Fenómenos de Geodinámica Externa**

La ciudad de Chiclayo se encuentra amenazada por fenómenos de Geodinámica Externa, ocasionados principalmente por lluvias intensas, que se presentan durante la ocurrencia del Fenómeno El Niño. Los efectos producidos por las lluvias intensas son los siguientes:

- Hinchamiento y contracción de suelos incentivando procesos de expansibilidad.
- Saturación de suelos.
- Erosión de suelos.
- Incremento de la napa freática
- Inundaciones

En la provincia de Chiclayo, las inundaciones son generadas por las altas precipitaciones y por los desbordes de los Ríos, al respecto, un factor antrópico que contribuye a la sobrecarga de caudales en los ríos, es el mal manejo del agua en las zonas agrícolas del valle debido a los requerimientos de los cultivos tradicionales, generando un excedente de agua que no llega a ser absorbido adecuadamente por el sistema. A este problema se suma la reducida sección transversal, el uso del agua por rebose para fines agrícolas en las áreas inmediatas al casco urbano y la falta de operación y mantenimiento de las mismas. Para el análisis de vulnerabilidad por procesos de geodinámica externa se visualiza un escenario en donde intervienen las inundaciones de tipo críticas y temporales, según la topografía actual del terreno, la capacidad de drenaje y permeabilidad del suelo.

Zonas de inundación y deslizamientos (Zonas de Seguridad)

GEODINÁMICA	FENÓMENO	VULNERABILIDAD	DESCRIPCIÓN DE
			VULNERABILIDAD Y LOCALIZACIÓN
GEODINAMICA EXTERNA	Fenómeno hidro-gravitacional	Deslizamiento	Por su parte, las zonas de deslizamiento de tierra se ubican en la parte media alta de la cuenca del río Chancay. la zona de deslizamiento se ubica al Sur de la montaña ubicada al Este del río Cirato, también tributario del río Chancay.
		Aluviones	
	Fenómeno Hidrodinámico	Inundaciones	Las zonas de inundaciones se localizan en las áreas bajas o cono de deyección ubicadas en los talwets de los ríos Lambayeque y Saña muy cerca de los centros

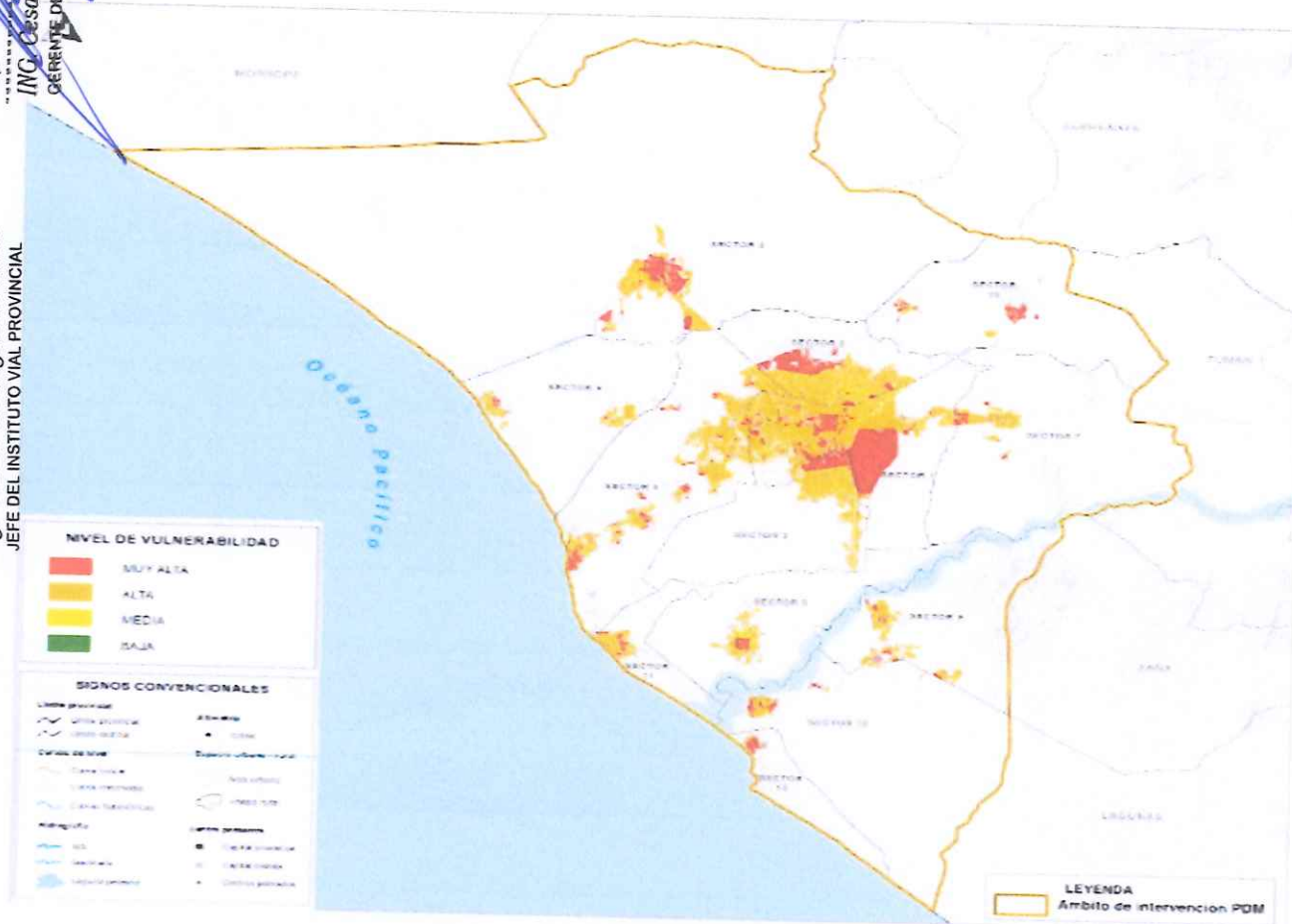


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

GEODINAMICA INTERNA	Fenómeno Gravitacional		poblados Monsefú, Eten y Saña, respectivamente. la zona de inundación está sobre el talwels del río Maichil, tributario del río Chancay
		Huaycos	
		Caídas	
	Sismo	Derrumbes	
Actividades volcánicas			
Movimiento del fondo de los océanos (tsunami)			

Tabla 3. Áreas Vulnerables por fenómenos geomorfológicos en la provincia
Fuente: Mapa de Geodinámica Externa. INGENMET, 1994



Mapa N°02. Mapa de Vulnerabilidad física del ámbito de estudio
Fuente. Equipo técnico PDM Chiclayo-Lambayeque



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

2.2. Evaluación de los efectos de la emergencia o desastre.

Análisis de Peligros hidrometeorológicos (Inundaciones fluvial y pluvial)

➤ Análisis del Peligro por Inundación Fluvial

En relación al peligro de inundación se ha considerado el análisis de inundaciones de origen fluvial. Para ello se estimó en el capítulo de hidrología los caudales máximos históricos que en la cuenca se tiene identificado.

Con ello se analizó la posibilidad de desbordes sobre la base de factores que expresen las condiciones de las secciones hidráulicas y de las características de las riberas a una escala metropolitana.

Los factores condicionantes permiten determinar las características físicas del área de estudio y los factores desencadenantes son aquellos que tienen una participación decisiva en la activación del peligro por inundación, por lo cual, las variables que se han tomado en cuenta para establecer el peligro ante inundaciones nos permiten proponer pesos y valores que determinan los rangos del peligro por nivel.

FACTOR	PARAMETRO
Factor condicionante	Condiciones del lecho fluvial y riberas
	Pendiente del lecho fluvial
Factor desencadenante	Caudales máximos registrados

Tabla 4. Factores condicionantes y desencadenantes del peligro de inundación
Fuente: Equipo Técnico PDM Chiclayo

PELIGRO	DESCRIPCION
Medio	Condiciones de lecho fluvial y riberas cercanas a zonas inundables, tiene pendientes de lecho fluvial moderados, que posibilita la inundación, conformado por terrazas medias susceptibles a ser inundadas, tomando como referencia los caudales máximos registrados.
Alto	Condiciones de lecho fluvial y riberas próximas a zonas inundables, igualmente desfavorable por pendientes de lecho fluvial planos, que acrecienta la posibilidad de inundación, se conforma por terrazas bajas susceptibles a ser inundadas, tomando como referencia los caudales máximos registrados.
Muy Alto	Condiciones de lecho fluvial y riberas en zonas inundables, con pendientes planos y bajos y con material inconsolidado producto de disposición de residuos de la construcción, se aprecia pendientes del lecho fluvial con niveles planos y cóncavos susceptibles a ser inundadas, tomando como referencia los caudales máximos registrados en eventos climáticos extraordinarios.

Tabla 5. Estratificación del peligro por inundación
Fuente: Equipo Técnico PDM Chiclayo

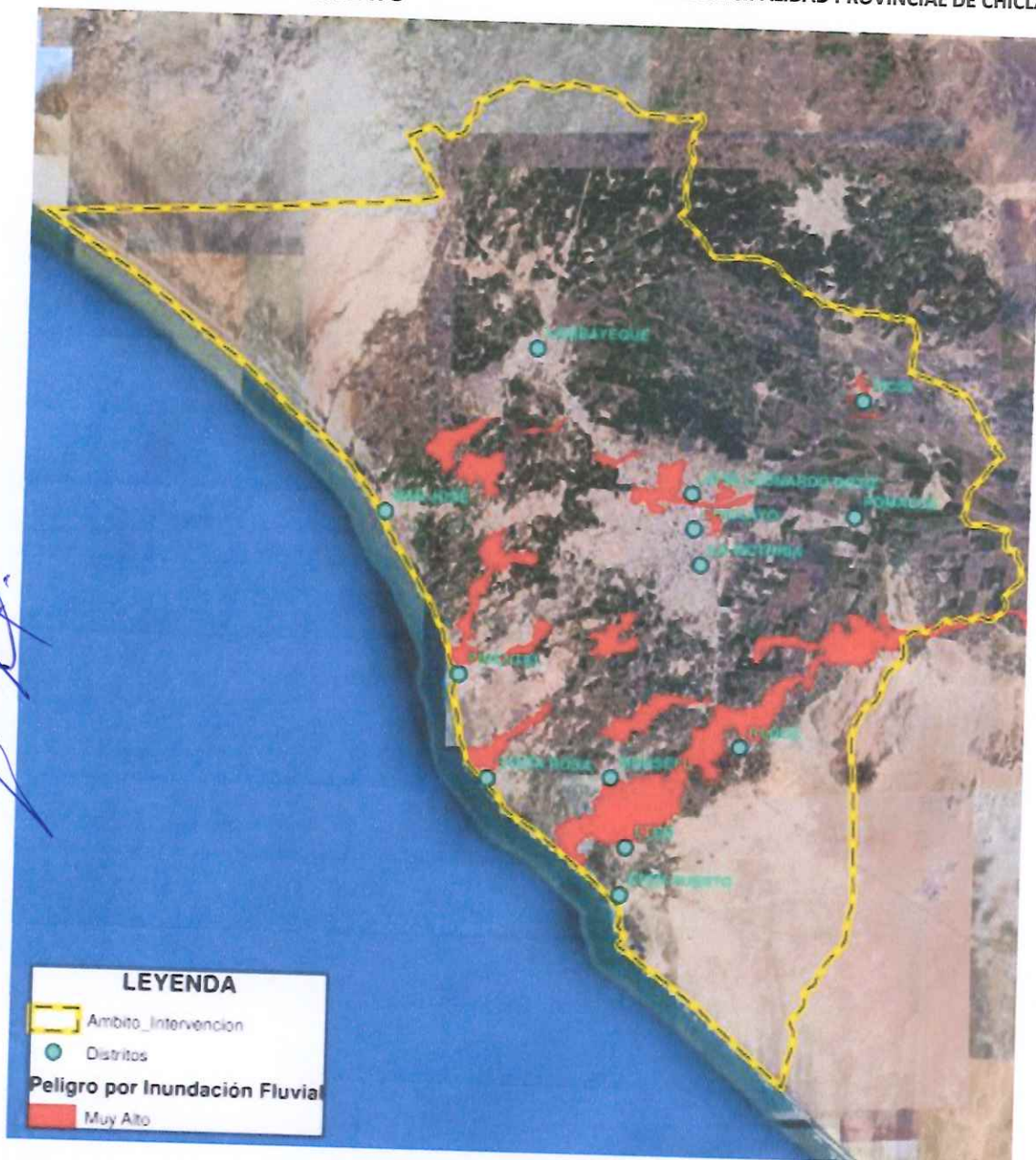
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Cesar Tipana de Los Santos
GERENTE DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



Mapa N°03. Peligro por inundación fluvial
Fuente. Equipo técnico PDM Chiclayo-Lambayeque

En el área geográfica de Eten, Monsefú y Requena, el río Reque afecta con sectores de peligro muy alto a determinadas áreas del distrito. Esto se debe a la pérdida de las llanuras de inundación del río por el progresivo arrojamiento de desmonte y relleno en áreas con volúmenes importantes. Otro problema es la invasión de las áreas que están asentadas en los márgenes y cauce del río, reduciendo de esta manera su capacidad hidráulica. Asimismo, es importante mencionar el transporte y deposición de material de arrastre debido a la activación de quebradas y crecidas del río, los cuales contribuyen a la reducción del área hidráulica del cauce.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

➤ Análisis de Peligro por Inundación Pluvial

En relación al peligro de inundación, se ha tomado en cuenta el análisis del peligro por origen pluvial, para ello se estimó en el capítulo de las condiciones climáticas y de precipitación, así mismo se generaron modelos de elevación digital sobre la base de una topografía detalla a 1 metro de amplitud de curva.

Los factores condicionantes permiten determinar las características físicas del área de estudio y los factores desencadenantes son aquellos que tienen una participación decisiva en la activación del peligro por inundación pluvial, por lo cual, las variables que se han tomado en cuenta para establecer el peligro ante inundaciones nos permiten proponer pesos y valores que determinan los rangos del peligro por nivel.

FACTOR	PARAMETRO
Factor condicionante	Condiciones de relieve
	Formación de cuencas ciegas
Factor desencadenante	Precipitaciones

Tabla 6. Factores condicionantes y desencadenantes del peligro de inundación
Fuente: Equipo Técnico PDM Chiclayo

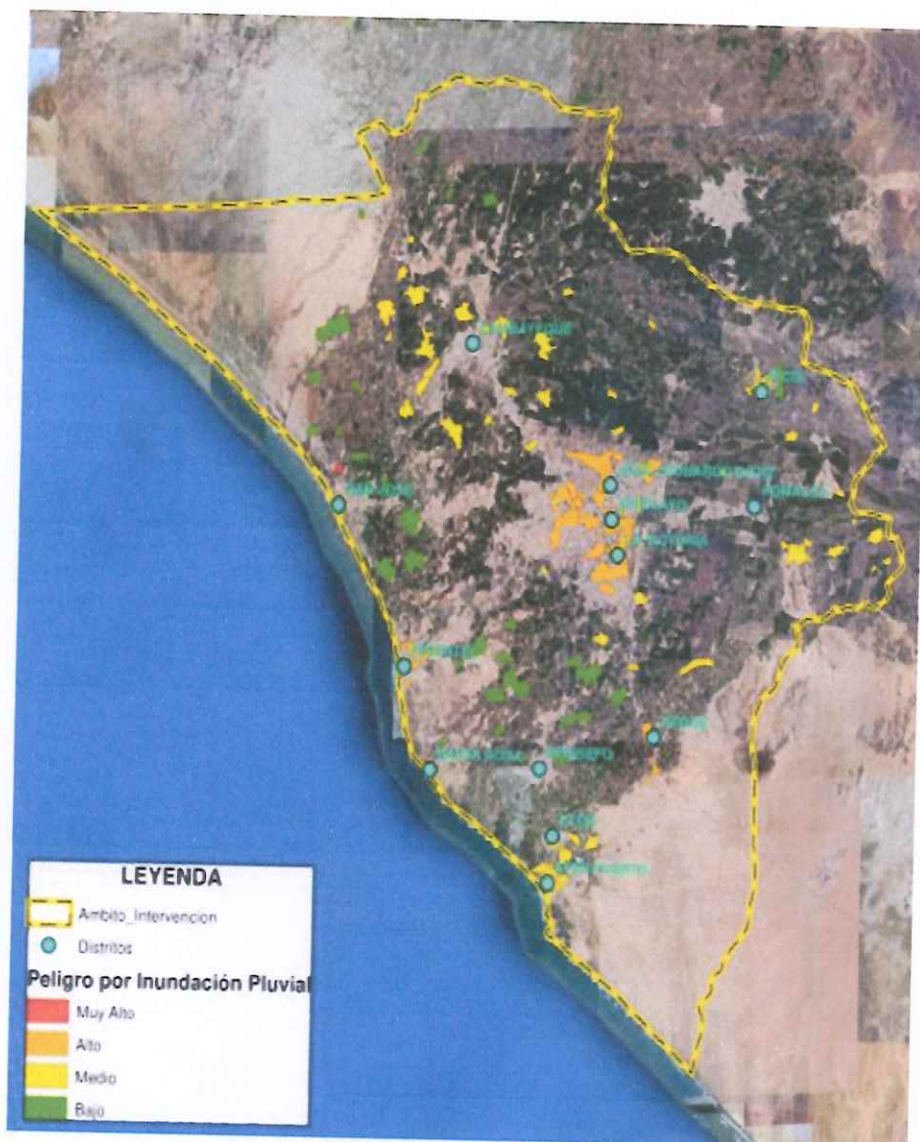
Como resultado de la integración del factor condicionante y desencadenante se genera un mapa que representan gráficamente, el cual se estratifica y expresa de manera cartográfica.

PELIGRO	DESCRIPCION
Alto	Zonas con pendientes de 1° a 3° con porcentajes de infiltración bajas y alto niveles de precipitación por sobre el percentil 90, del mismo modo zonas que acumula agua a nivel medio producto de precipitaciones por presentar áreas planas que propicia el anegamiento de aguas de lluvias intensas.
Muy Alto	Zonas con pendientes de 0° a 1° con porcentajes de infiltración bajas y alto niveles de precipitación por sobre el percentil 90, del mismo modo zonas que concentran procesos de acumulación de precipitaciones por presentar áreas con depresiones y topografía cóncava que propicia el anegamiento y colapso del sistema de evacuación pluvial.

Tabla 7. Estratificación del peligro por inundación
Fuente: Equipo Técnico PDM Chiclayo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ING. Cesar Tipiana De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



Mapa N°04. Peligro por inundación pluvial
Fuente. Equipo técnico PDM Chiclayo-Lambayeque

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ING. César Ayara De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

➤ Sectores Críticos por Riesgo Muy Alto

En Función de los elementos y análisis planteados, donde se pudo identificar el riesgo ante cada uno de los eventos analizados se establecen los siguientes sectores críticos, entendiendo por ello como los sectores que concentran el riesgo muy alto producto de sus altos niveles de vulnerabilidad, así como de los altos niveles de peligro a los que están expuestos.

La definición de los sectores críticos por riesgo muy alto están en función de las zonas que tienen riesgo muy alto a más de un evento, ejemplo claro son las áreas urbanas costeras como San José, Pimentel, Santa Rosa y Puerto Eten que presentan riesgo muy alto ante sismo y tsunami, así como afectación por condiciones ambientales, estas condiciones de desarrollo en un escenario crítico muestra condiciones que amerita la definición de acciones concretas para mejorar las condiciones de ocupación así como de acciones que permitan revertir condiciones de riesgo y contaminación, expresadas en instrumentos como planes específicos o proyectos para reducir el riesgo de la población y sus medios de vida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Las condiciones y características de estos sectores críticos son como resumen y síntesis del diagnóstico de los factores ambientales y riesgos que resumen y sintetizan condiciones críticas que merecen priorizarse en el proceso de planificación de la ciudad de Chiclayo y todas las áreas urbanas aledañas.

SECTOR URBANO	PORCENTAJE
Chiclayo	32%
Ferreñafe	10%
Pimentel	57%
Santa Rosa	48%
San José	39%
Monsefú	28%
Eten	25%
Eten Puerto	100%
Reque	18%

Tabla 8. Porcentaje de sector crítico por espacios urbano
Fuente: Equipo Técnico PDM Chiclayo

Lambayeque	San José	Pimentel
Santa Rosa	Eten Puerto	Eten
Reque	Monsefú	Pomalca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

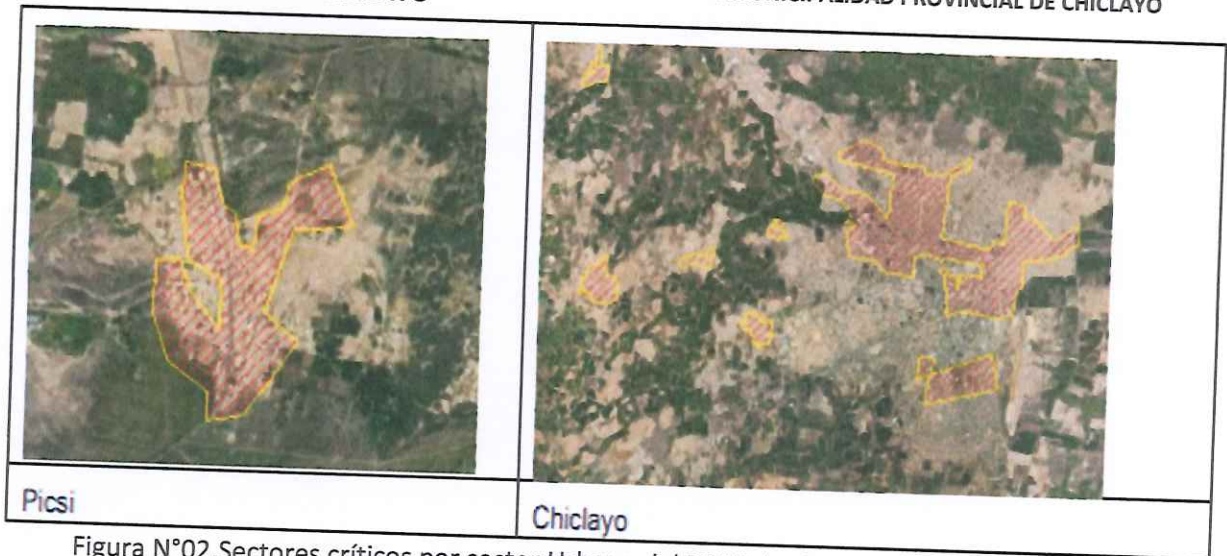


Figura N°02. Sectores críticos por sector Urbano del PDM de Chiclayo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ING. César Tapia de Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



Mapa N°05. Sectores Críticos de riesgo
Fuente. Equipo técnico PDM Chiclayo-Lambayeque



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

III. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN

El Plan de Rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo se realizará cumpliendo las actividades señaladas en 03 etapas: Emergencia, Rehabilitación y Reconstrucción.

3.1. Priorización de Necesidades para la Rehabilitación.

➤ Emergencia

- Establecer la magnitud de los daños.
- Dictar los decretos e instrucciones correspondientes.
- Recolectar información y coordinaciones por parte del COE.
- Recopilar información sobre necesidades y cumplimiento en el Informe de Incidente o de Emergencia.

➤ Rehabilitación

- Planear y ejecutar actividades para restablecer los servicios a la comunidad y saneamiento.
- Desagregar las actividades por presupuesto estimado, localización y organismo público responsable de la ejecución.

➤ Reconstrucción

- Definir principios, objetivos y líneas de acción que guíen la ejecución.
- Identificar financiamiento del Plan Sectorial, nacional, regional o de fuentes especiales.
- Realizar informes de seguimiento periódicos y por línea de acción.
- Evaluar resultados de acuerdo con meta acordadas e informadas previamente.

3.1.1. Etapa de Emergencia

Para hacer frente a la emergencia, se debe establecer la magnitud de los daños, de acuerdo a un primer levantamiento de información, siendo:

- Dictar los decretos e instrumentos correspondientes.
- Fijar plazos tentativos en meses o años.
- Señalar las zonas afectadas por la catástrofe que serán pate de los cuerpos legales, dictados para la emergencia.

Una parte importante dentro de la emergencia, es la recolección de información y la coordinación de las acciones, función que tiene el Centro de Operaciones de Emergencia. La información recolectada y analizada por este Centro, de carácter social debe priorizar los datos referidos a: heridos, damnificados e infraestructura dañada: viviendas, puentes y caminos. Con esta información se toman las primeras decisiones.

Los informes deben emanar desde los organismos de base territorial de manera que esa información sea normalizada y canalizada os informes emanan desde las juntas vecinales, Serenazgo, Casas Vecinales hacia el COE distrital con secuencias horarias regulares previamente acordadas. Estos informes deben ser consolidados para luego estructurarse en el "Informe de Incidente o Emergencia".

3.1.2. Etapa de Rehabilitación

El plan de rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, considera aquellas actividades relacionadas con áreas relevantes para restablecer la normalidad de la vida, por ello son fundamentales aquellas actividades que dicen relación con los servicios a la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. César Tinora De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

comunidad y su saneamiento. Por saneamiento se entenderá la normalización de dominio acerca de propiedades y terrenos, de manera de contar con los antecedentes previos necesarios para canalizar los recursos a personas naturales o jurídicas según corresponda certeramente al lugar siniestrado.

Con relación a los servicios a la comunidad, es menester abocarse principalmente en las áreas de educación, salud y equipamiento comunitario.

Las actividades se enfocarán en acciones relativas a rehabilitación, demolición, habilitación, reparación, reconstrucción, construcción, diseño. Cada una de las actividades será desagregada según presupuestos aproximados, localización según comuna y organismo público responsable de la ejecución.

3.1.3. *Etapas de Reconstrucción*

Los siguientes, son los principios que orientaron la confección del Plan de rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En términos generales los principios orientadores de la acción.

- Rapidez, coordinación y coherencia.
- Recuperar lo destruido mejorando la calidad de los servicios.
- Reconstruir con respeto y protección de las características del entorno natural y de las costumbres locales.
- Financiar principalmente, con recursos adicionales a los programas normales.
- El plan de rehabilitación será enriquecido durante la ejecución atendiendo a la necesaria flexibilidad que impone la realidad asociada al daño causado y a los recursos disponibles.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Se estable las siguientes líneas de acción prioritarias de acuerdo a las necesidades detectadas. Se considera que en cualquier emergencia producto de un desastre de envergadura, se atenderán las siguientes líneas de acción:

Líneas de acción	
1	Saneamiento
2	Vivienda
3	Edificación pública
4	Salud
5	Educación
6	Telecomunicaciones
7	Equipamiento comunitario
8	Vialidad

Recomendaciones generales:

El plan de Rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, contempla las siguientes recomendaciones:

- El conocimiento general y específico de herramientas de Gestión de Riesgos para enfrentar emergencias debe impregnar a toda organización municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. César Apaza De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- Establecer roles al interior de los equipos municipales, como por ejemplo un centro de mando, y un encargado de comunicaciones para situaciones de emergencia.
- Implementar centros de respuesta temprana en puntos estratégicos de la comuna con el fin de optimizar el flujo de información y toma de decisiones con respecto al manejo de la emergencia.
- Como parte de la cultura local de prevención, identificar y socializar lugares seguros de reencuentro social, habilitados con equipamiento necesario, que pudiera incluir, por ejemplo: iluminación fotovoltaica y equipos de comunicación.
- Como parte de la preparación, estructurar una estrategia de comunicación con los actores locales, que permita un adecuado flujo de información y criterios de calidad de la información e términos de oportunidad, rigurosidad y relevancia en el contexto de la situación de emergencia.

Recomendaciones por dimensión:

DIMENSIÓN	RECOMENDACIONES
Servicios Básicos	Agua: - Fortalecer la autonomía de suministro, por acumulación de agua, de cada centro de emergencia que garantice el suministro en caso de corte prolongado. - Capacitar a organizaciones sociales y juntas de vecinos en el tratamiento del agua en el caso de emergencia. Energía - Equipar con alumbrado de emergencia a lugares identificados como sectores seguros de reencuentro social post evento de catástrofe.
Basuras y escombros	- Identificar y habilitar lugares transitorios y definitivos para la acumulación y acopio de escombros y basura.
Habitabilidad	- Elaborar un protocolo de habitabilidad de emergencia para familias cuyos hogares se hayan visto destruidos. Para este fin, se deben identificar sectores de uso público situados en zonas seguras y con condiciones suficientes para la rápida instalación de vivienda de emergencias.
Gobernabilidad	- Contar con un centro de mando estratégico, adecuadamente emplazado para desarrollar las operaciones de comunicación y coordinación durante una eventual emergencia. - Capacitaciones a las organizaciones sociales y juntas de vecinos, en prevención y respuesta a emergencia de desastres para contar con una comunidad proactiva y con conocimiento frente a los riesgos del territorio.
Comunidad	- Incentivar la planificación familiar y comunitaria entorno a situaciones de evacuación y sobrevivencia en caso de emergencia. Fortalece los hábitos sanitarios tales como la preservación adecuada de los alimentos, el lavado de manos y el consumo de agua potable con el objetivo de reducir enfermedades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ING. Cesar Tipiana De Los Santos
GERENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



3.2. Fuentes de Financiamiento e identificación de responsables de su financiamiento.

Las fuentes de financiamiento disponibles del Plan serán de recursos ordinarios primordialmente, para la concreción de un plan de envergadura destinado a restablecer y recuperar la infraestructura perdida o destruida, y además aprovechar como oportunidad la situación para mejorar los estándares de los servicios existentes antes del desastre. El financiamiento del siguiente Plan es de S/ 850,000.00 (Ochocientos Cincuenta mil con 00/100 soles).

3.3. Implementación del Plan de Rehabilitación.

Diagnóstico: Descripción general de la comuna; Identificación de los riesgos naturales y antrópicos, determinación amenazas y riesgos en función de las características territoriales comunales; Impacto y daños del desastre en la comuna y acciones de recuperación emprendidas en la comuna.

Marco de transición hacia el desarrollo: Levantamiento de necesidades; enfoques y principios orientadores de la recuperación; Análisis de Gobernabilidad pos-desastre. Determinación de problemática, ejes de intervención, necesidades y prioridades.

Propuesta de transición hacia el desarrollo: En función de las necesidades surgidas en el diagnóstico y los riesgos detectados. Objetivos y ejes de intervención; Propuestas principales discutidas con las organizaciones de la sociedad civil de la comuna y equipo municipal, que se materializan en programas y Proyectos con su respectiva matriz de gestión.

Desarrollo del Proceso y Generaciones de Capacidades

La Planeación de la Rehabilitación desde sus inicios tuvo como estrategia la generación de capacidades, además del proceso de iniciación de la sensibilización en la institucionalidad sobre la importancia del tema de rehabilitación.

Para el proceso de generación de capacidades, se definieron tres líneas de acción: la primera enfocada a la apropiación de los actores institucionales; la segunda, dirigida a la educación, sensibilización y divulgación; y una tercera, la institucionalización en el marco normativo de la ciudad.

Apropiación de Actores Institucionales

Desde su formulación se planteó que, dado que la rehabilitación post-desastre es una línea nueva en la gestión del riesgo, el Proyecto tendrá un proceso interinstitucional que progresivamente incorporará los resultados en el sistema de planificación territorial y sectorial de la ciudad. Desde esta perspectiva logró aproximarse de forma diferencial a los variados sectores y actores públicos y privados, haciendo especial énfasis en que la primera tarea de la agenda será la apropiación del liderazgo del tema por parte de la SGDC, la integración del tema de rehabilitación al interior del Sistema Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.

La Incorporación de la Rehabilitación Post-Desastre en la GRD

General los procedimientos y marcos para su inserción dentro de la entidad Sensibilización y apropiación por los funcionarios Articulación con temas estratégicos relacionados con la rehabilitación. Para lograr la inserción del macroproceso "Gestión para la Rehabilitación Post-Evento".

El Empoderamiento en la Oficina de Defensa Civil

La rehabilitación post-desastre se propone ante la oficina de Planeamiento como uno de los temas a incorporar, desde la gestión del riesgo, en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ING. Cesar Espinoza De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

La Vinculación de las Entidades Públicas

En cuanto a las entidades públicas, desde cada uno de los componentes analizados se buscó la relación directa con los sectores y entidades de la Administración Provincial.

En un primer momento se consideraron las fuentes válidas para la información permitiendo construir los diagnósticos y, posteriormente, se involucraron en los debates necesarios para la formulación de las políticas, estrategias y acciones contenidas en los documentos finales de cada tema. Entre otras actividades relacionadas con la vinculación de los distintos actores institucionales, se adelantaron acciones relacionadas con:

- Desarrollo de una agenda conjunta de la Provincia de Chiclayo, incluyendo el componente de Preparación para la Rehabilitación.
- Articulación con el nivel nacional a través del Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Articulación con la Cooperación Internacional.
- Vinculación con el sector privado.

PLAN DE REHABILITACIÓN (RECUPERACIÓN TEMPRANA)

La Rehabilitación temprana es un proceso multidimensional de recuperación que se inicia en un contexto humanitario y está guiada por principios de desarrollo cuyo propósito es la elaboración de programas humanitarios y la canalización de las oportunidades de desarrollo sustentable.

Su objetivo es generar procesos nacionales, sólidos y autosostenidos para la recuperación tras una crisis. Abarca el restablecimiento de los servicios básicos, medios de vida, refugios, gobernabilidad, seguridad, estado de derecho, medioambiente y dimensiones sociales, lo cual incluye la reintegración de poblaciones desplazadas.

La Planeación de la Rehabilitación es un proceso que hace parte de la planeación del desarrollo y de la gestión integral del riesgo. Como tal, no se trata de un producto-plan, sino la sociedad más resiliente frente a desastres, no solo reduciendo vulnerabilidades y evitando que un desastre "pegue duro", sino generando la capacidad para "pararse rápido y bien" y para adaptarse a las condiciones de cambio consecuentes del desastre y necesarias para retomar la senda del desarrollo sostenible.

En este orden de ideas, la Guía se estructura a partir de tres momentos:

Iniciando la Planeación de la Rehabilitación

Constituye el momento de generar una estrategia, políticamente aceptada y técnica, financiera y logísticamente soportada, que permita involucrar el tema de Planeación de la Rehabilitación en el proceso de desarrollo nacional o local.

Poner en marcha un proceso de planeación de la rehabilitación supone como mínimo los siguientes pasos:

- Generar acuerdos para iniciar la Planeación de la Rehabilitación.
- Crear una organización mínima para adelantar el Proceso.
- Vincular a los actores y agencias que requiere el Proceso.
- Planificar la rehabilitación demanda un ejercicio de anticiparse a los hechos y desarrollar capacidades, procedimientos, competencias y habilidades que pueden implementarse y/o

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ING. César Tizana De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

aplicarse en o para un contexto post desastre, en distintos momentos; pero, en todos los casos, esas condiciones deben "prepararse" previamente.

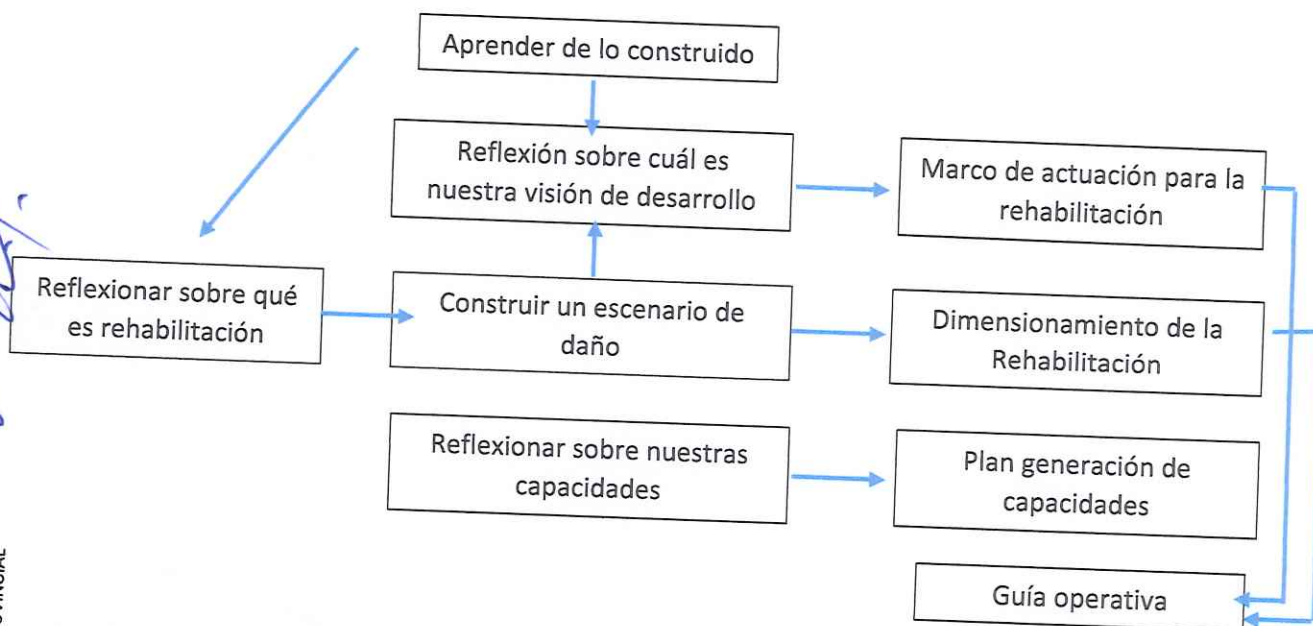
Planificando La Rehabilitación

Se relaciona con el proceso de construcción de conocimiento y generación de acuerdos tendientes a articular un marco nacional, regional o local que priorice los escenarios probables de riesgo, fije las políticas y estrategias para la rehabilitación, identifique los vacíos y fortalezas en la gestión, y defina los instrumentos principales para facilitar un eventual proceso de rehabilitación y la agenda para desarrollar los lineamientos inicialmente planteados.

Procesos Básicos

Planificando la Rehabilitación

Instrumentos resultantes



Preparando La Rehabilitación

Constituye el conjunto de acciones derivadas del momento anterior, que desarrollan y complementan los resultados obtenidos, especialmente las dirigidas a fortalecer las capacidades nacionales y locales; reducir las vulnerabilidades y aumentarla resiliencia económica, social, territorial e institucional; formalizar y probar los procesos y procedimientos; adoptar instrumentos y marcos normativos, que sean el soporte de una eventual recuperación. En el desarrollo de la estructura articulada hasta el momento se plantean de manera indicativa algunos instrumentos que pueden desarrollarse como parte del proceso de Planeación de la Rehabilitación y que permiten o contar con herramientas para aumentar la resiliencia y reducir vulnerabilidades o tener preparadas las bases para orientar la rehabilitación, con instrumentos que se activarían una vez ocurrido el desastre tales como el Marco de Actuación, la Guía Operativa o los instrumentos normativos para la gestión de la rehabilitación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Relación de las acciones de emergencia con la Rehabilitación

Acciones de atención	Acciones de Rehabilitación	Acciones de recuperación de mediano y largo plazo
Prestación de servicios de emergencia: control de incendios, búsqueda de rescate	No continua	No continua
Manejo de cadáveres		
Administración de la emergencia, reacondicionamiento y recuperación del personal, manejo de suministros		
Entrega de ayuda humanitarias	Entrega de ayudas a la población vulnerable	No continua
Evaluación de daños	Evaluación de necesidades de Resuperación temprana	Evaluación de impacto y de necesidades
Alojamiento provisionales	Montaje y funcionamiento de alojamientos	Reconstrucción de hábitat
Rehabilitación de la accesibilidad para la atención	Rehabilitación de movilidad para el empleo y los servicios sociales	Recuperación de la movilidad hacia el desarrollo sustentable
Despeje de escombros	Transformación y aprovechamiento sostenible de escombros	Transformación y aprovechamiento sostenible de escombros
Evacuación y retorno	Condiciones para manejo de procesos migratorios	política de reasentamiento
	Condiciones para manejo de procesos de desplazamiento	
Atención médica de emergencia	Acceso a los servicios de salud	Salud pública y aseguramiento social
	Apoyo a la rehabilitación de equipos y Dotaciones	
	Control epidemiológico	
Salud Pública (sanemaiento básico, salud mental)	Desarrollo de programas de recuperación Psicoafectiva	Salud Pública y aseguramiento social
	Prevención de violencia sexual, de género	
	Programas de salud reproductiva	
Seguridad ciudadana	Convivencia y participación	Participación política

Instrumentos de Aplicación

Los escenarios de daño, pérdidas y necesidades.

Los escenarios de daño, pérdida y necesidades constituyen un instrumento central del proceso de Planeación de la Rehabilitación bajo el supuesto de que "el conocimiento y evaluación de los riesgos ocasionados por amenazas naturales permite identificar condiciones de la ciudad en cuanto a la exposición del capital físico y humano, la vulnerabilidad física y social y su distribución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ING. Cesar Tejada De Los Santos
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

geográfica y los daños y pérdidas esperados por tales eventos". Al determinar la magnitud del impacto en el desarrollo de un determinado territorio se brinda a los tomadores de decisión parámetros que permiten la formulación de políticas y acciones para preparar la emergencia y la rehabilitación.

La evaluación de necesidades.

Uno de los temas que hay que prever en un proceso de Planeación de la Rehabilitación, es la evaluación de necesidades para sentar las bases de la toma de decisiones frente al Impacto del desastre y a la proyección que se pretende dar al territorio y la sociedad hacia el desarrollo sostenible. Contar con acuerdos sobre las metodologías para evaluar daños (en la fase primera de la emergencia), necesidades de recuperación temprana y necesidades e impacto económico, social y territorial, permite dar bases sólidas a un proceso de rehabilitación, evitar equívocos en los procesos de medición o ineficiencias en la elaboración de censos o enfoques de las mediciones.

El Marco de Actuación para la Rehabilitación Post desastre.

El Marco de Actuación es un instrumento de carácter general e indicativo, adaptable a diferentes tipos de desastres tanto por su escala y magnitud como por su tipología, con tres objetivos:

- Definir de manera previa el conjunto de principios, políticas y procesos coordinados que permitan adelantar, una vez ocurrido el evento catastrófico, las acciones de planificación, organización institucional y de gestión para la recuperación temprana y de mediano y largo plazo, y que lleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de la población.
- Identificar, orientar y promover la generación de capacidades y el aumento de la resiliencia a nivel nacional o local para recuperarse de forma rápida y eficiente, para lo cual se deberá proponer el desarrollo de un conjunto de acciones tendientes a convertir a la planeación de la rehabilitación en parte de las políticas permanentes de planeación y gestión integral del riesgo.
- Generar con anterioridad una plataforma técnica e instrumental que permita a las instituciones, una vez ocurrido un desastre, contar con un marco de referencia y orientación a nivel de política y organización para los procesos de toma de decisiones y las actuaciones sobre el territorio dirigidas a un proceso de rehabilitación con visión de largo plazo y enmarcado en una visión de desarrollo sostenible y no de reproducción del riesgo.

El Plan de Generación de Capacidades.

Su objetivo es identificar las acciones que deben ser emprendidas por cada uno de los sectores de la administración pública nacional y/o local, el sector privado y social para lograr aumentar las capacidades que le permitan adelantar los procesos de rehabilitación temprana y rehabilitación de mediano y largo plazo.

Se estructura a partir de cuatro componentes:

- Un componente general, que define los objetivos y metas que debe lograr el país, la región o la Municipalidad a fin de aumentar su resiliencia para abordar un proceso de rehabilitación.
- Un componente indicativo, que contiene los planes de acción por sectores de la administración pública, detallando las competencias tanto del sector público como del privado y las de los

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
INC. Cesar Tipiana De Los Santos
PRESIDENTE DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

actores sociales de la ciudad. Estas acciones son de tipo institucional, jurídicas, técnicas, financieras o de planeación.

- La definición de un programa de información, sensibilización y formación que acompañe el desarrollo de los planes de acción y de posicionamiento del tema en la agenda de la ciudad.
- El desarrollo de un sistema de seguimiento y monitoreo que permita evaluar constantemente el avance en la generación de capacidades.

La Guía Operativa para la Rehabilitación.

La Guía Operativa es un instrumento, a manera de protocolos, que permite definir las acciones centrales que deben ser realizadas por cada uno de los sectores encargados de acometer las acciones de rehabilitación dentro del dispositivo institucional.

Esta guía se activa una vez sucedido el desastre y se centra en la definición de las acciones y procedimientos que de manera ordenada y sistémica deben desarrollar las diferentes entidades involucradas en el proceso de rehabilitación.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN

El seguimiento del Plan de Rehabilitación de la Provincia de Chiclayo, se realizará a través de:

Elaboración de Informes periódicos.

El seguimiento del Plan de Rehabilitación será permanente, entregando informes a la contraparte nacional encargada de velar por su ejecución.

Su contenido será ordenado de acuerdo con el avance de cada una de las líneas de acción. Los informes serán periódicos y su secuencia de entrega debe ser conocida por las autoridades (mensual, trimestral, u otra).

Dado que el principio de transparencia es clave para el desarrollo del Plan, este estará a disposición de la comunidad como, por ejemplo, para las agrupaciones gremiales, Colegios Profesionales y Gremios de la Salud, entre otros.

El seguimiento del Plan en forma periódica y regular permite detectar situaciones que afecten el normal desarrollo del Plan, problemas y buscar las medidas de corrección; por tanto, facilita el esfuerzo de coordinación entre los diferentes servicios públicos involucrados.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación del Plan debe establecer la relación exacta entre las líneas de acción acordadas y delimitadas, con las metas acordadas e informadas para cada una de ellas. Entre ambos campos se debe establecer el nivel o grado de cumplimiento por línea de acción.

4.1. Matriz para Seguimiento y Evaluación del Plan de Rehabilitación.

ANEXO 2

CUADRO A: MATRIZ EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN CUANDO NO SE HA DADO LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.

CUADRO B: MATRIZ EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN CON DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CUADRO A:

MATRIZ EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN CUANDO NO SE HA DADO LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.

N°		NOMBRE DEL EVENTO	CODIGO SINPAD	ACCIONES GENERALES		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS	COSTO (S/)	ACCIONES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS												FECHA DE MOVILIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN	
								CRONOGRAMA (DÍAS)												DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES FALTANTES DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA	% DE AVANCE
								MES 1				MES 2				MES 3					
								Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4		
01	LLUVIAS INTENSAS																				
01.01	Servicios públicos (agua potable, energía eléctrica, servicio sanitario)		Instalación de tanques de agua, donación de linternas, instalación de depósitos para recolección de desechos sólidos	Prevenir enfermedades y garantizar la seguridad de las personas albergadas.	S/ 300,000.00															Orientación y Capacitación a los Damnificados, para mantener la calma.	a 72 hrs de ocurrido el estado de emergencia
01.02	Suministro de Alimentos		Alimentos básicos donados por el estado.	Proporcionar alimentos básicos para su preparación en las ollas comunes o comedores populares.	S/ 200,000.00															Orientación y Capacitación a los Damnificados, para mantener la calma.	a 72 hrs de ocurrido el estado de emergencia
01.03	Infraestructura pública		Instalación de carpas o desplazamientos en albergues o refugios.	Desplazamientos de los pobladores damnificados a zonas de albergues, garantizando su seguridad.	S/ 150,000.00															Orientación y Capacitación a los Damnificados, para mantener la calma.	a 72 hrs de ocurrido el estado de emergencia
01.04	Transporte y Comunicaciones		Identificar los accesos de infraestructura vial en las zonas afectadas.	Inspección ocular y diagnóstico del estado situacional de las vías urbanas y vecinales o rurales.	S/ 200,000.00															Orientación y Capacitación a los Damnificados, para mantener la calma.	a 72 hrs de ocurrido el estado de emergencia
				PRESUPUESTO TOTAL=	S/ 850,000.00																

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESPONSABLES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ING. César Ripamonte De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CUADRO B:

MATRIZ EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN CON DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.

N°	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA	VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA		ACCIONES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS						FECHA DE MOVILIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN
		INICIO (DD/MM/AA)	FIN (DD/MM/AA)	ACCIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS	COSTO (S/.)	COSTO TOTAL POR DESCRITO (S/.)	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES FALTANTES DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA	
01										

RESPONSABLES:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ING. Cesar Tobarra De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Ing. Helen Rodríguez Flores
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL